

gado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma dentro del término de diez días.—(10.)

BELLO CABALLERO, José; natural de Valencia, soltero, albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Alberto y de Pilar, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, calle Conde Noroña, 40; procesado en la causa número 897 de 1967 por hurto frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(14.)

RODRIGUEZ PEÑA, Rufino; natural de Torres-Torres (Valencia), de treinta y un años, hijo de Rufino y de Emilia, domiciliado últimamente en Valencia, calle En Sanz, número 3, 8.º; inculcado en diligencias preparatorias número 190 de 1968 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(15.)

MALEK, Ebrahim; natural de Teherán, de veintitrés años; procesado en la causa número 112 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(16.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 33 de 1968, Brahim Fadlane.—(2.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 198 de 1959, Juan Cintas Delgado.—(8.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en providencia de 25 de noviembre de 1968, dictada en juicio verbal de faltas número 46/68, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, y en el que aparece como denunciada Larsen Lillian Unmack, de cincuenta y dos años de edad, hija de Aagey de Gre-

the, soltera, profesora de Liceo y sin domicilio conocido en España, se cita por medio de la presente a la mencionada Larsen a fin de que comparezca ante este Juzgado Comarcal, el día 30 del próximo mes de enero, a sus once treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte esta cédula en edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Villalpando a 25 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(12.)

Don Isaías Lozano Prieto, Juez de Instrucción sustituto de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen diligencias para cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Zamora, dimanante de la causa número 38 de 1963, seguida por este Juzgado, por imprudencia, contra Carlos Martín Sampedro, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha se cita por medio de la presente a Teresa Sánchez González y Antonio Conde Sánchez, cuyo último domicilio fué la carretera de Santiago, Barrio 21, frente a Tienda la Rosa, de Orense, y hoy en domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a fin de hacerles entrega de la cantidad de cinco mil pesetas a cada uno, importe de las indemnizaciones que le fueron concedidas en la causa arriba reseñada.

Dado en Villalpando a 28 de diciembre de 1968. Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente.—El Juez, Isaías Lozano Prieto. — El Secretario, Manuel Javato.—(13.)

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas número 224/1968, por estafa, se cita por medio de la presente al denunciado Jesús Jiménez Sevilla, hijo de Jesús y de Remedios, natural de Valdepeñas (Ciudad

Real), de veinte años de edad y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado para practicar cuantas otras diligencias sean necesarias, bajo el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente en Valdepeñas (Ciudad Real) a 28 de diciembre de 1968.—El Secretario.—(11.)

El señor Juez municipal de este Distrito, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 646-68, por daños en colisión, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En Jerez de la Frontera a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Jacinto Núñez y Núñez, Juez municipal del Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el señor Fiscal municipal; como denunciante, Carlos Manuel Mota da Silva, mayor de edad, casado, súbdito portugués, y de la otra, como denunciado, José Rodríguez Haro, mayor de edad, vecino de La Línea de la Concepción, por daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Rodríguez Haro, como autor responsable de la falta del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio, sufriendo, en caso de impago por la multa, el denunciado, el arresto sustitutorio correspondiente; no actuándose la acción civil por constar en autos que el vehículo del perjudicado fué reparado por la parte acusada; notifíquese esta sentencia a las partes por exhorto y edicto, respectivamente. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Núñez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, Carlos Manuel Mota da Silva, por su ignorado paradero, expido la presente, para el «Boletín Oficial del Estado», en Jerez de la Frontera a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(7.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Forestal de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se menciona.

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan técnico correspondiente, formulado por este Servicio, se saca a pública subasta el aprovechamiento de 11 lotes de pino, uno de pino y acacia y tres lotes de eucaliptos, pies maderables y leñosos en los montes y con el detalle que se indica:

Lote número 1. Lo constituyen 1.233 pies de pino, que cubican 399 m. c/c. c

madera en el monte Ceroala y Faro, número 492, tramo 9, del Ayuntamiento de Porriño, valorados en 246.183 pesetas.

Lote número 2. Lo constituyen 3.612 pies de pino y acacia, que cubican 940 m. c/c. c de madera en el monte Carrascal y Laxedo, número 490, tramo 10, del Ayuntamiento de Porriño, valorados en 584.680 pesetas

Lote número 3. Lo constituyen 3.662 pies de pino, que cubican 1.010 m. c/c. c. de madera en el monte Xiabre, número 150, tramo 9, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorados en 587.620 pesetas.

Lote número 4. Lo constituyen 5.727 pies de pino, que cubican 1.488 m. c/c. c. de madera en el monte Xiabre, número 150, tramo 10, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorado en 836.256 pesetas.

Lote número 5. Lo constituyen 6.897 pies de pino, que cubican 1.463 m. c/c. c.

de madera en el monte Xiabre, número 158, tramo 5, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorados en 830.726 pesetas.

Lote número 6. Lo constituyen 3.721 pies de pino, que cubican 897 m. c/c. c. de madera en el monte Pedrouzos, número 293-7.º, rodal 65, del Ayuntamiento de Marín, valorados en 562.419 pesetas.

Lote número 7. Lo constituyen 596 pies de pino, que cubican 202 m. c/c. c. de madera en el monte Pedralonga, número 293-8.º, rodal 7, del Ayuntamiento de Marín, valorados en 124.634 pesetas.

Lote número 8. Lo constituyen 2.059 pies de pino, que cubican 993 m. c/c. c. de madera en el monte Loureda, número 287, tramo 3-A, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorados en 642.471 pesetas.

Lote número 9. Lo constituyen 2.198 pies de pino, que cubican 1.168 m. c/c. c. de madera en el monte Loureda, núme-

ro 287, tramo 3-B, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorados en 755.696 pesetas.

Lote número 10. Lo constituyen 4.255 pies de pino, que cubican 933 m. c/c. c. de madera en el monte Castrove, número 239-1.º, rodal 96, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorados en 581.936 pesetas.

Lote número 11. Lo constituyen 1.684 pies de pino, que cubican 814 m. c/c. c. de madera en el monte Lobeira, número 242 L. D., tramo II-A, del Ayuntamiento de Villanueva, valorados en 506.308 pesetas.

Lote número 12. Lo constituyen 1.687 pies de pino, que cubican 936 m. c/c. c. de madera en el monte Lobeira, número 242 L. D., tramo I-A, del Ayuntamiento de Villanueva, valorados en 572.832 pesetas.

Lote número 13. Lo constituyen 437 pies de eucaliptos, que cubican 82 m. c/c. c. de madera en los montes Ceroala y Faro, número 482, tramo 9, del Ayuntamiento de Porriño, valorados en 35.834 pesetas.

Lote número 14. Lo constituyen 886 pies de eucaliptos, que cubican 155 m. c/c. c. de madera en los montes Carrascal y Laxedo, número 490, tramo 10, del Ayuntamiento de Porriño, valorados en 68.510 pesetas.

Lote número 15. Lo constituyen 70 pies de eucaliptos, que cubican 52 m. c/c. c. de madera en el monte Xlabre, número 150, tramos 9 y 10, del Ayuntamiento de Villagarca, valorados en 33.384 pesetas.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados ante la Mesa, presidida por el Ingeniero Director del Servicio Forestal o persona en quien delegue, y, en caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste se decidirá por sorteo. Tendrá lugar en las oficinas del Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación Provincial, avenida de Montero Ríos, en el día hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles, al que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», el presente edicto, y comenzará a las once y media.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos. Pero para la simple presentación de plicas no es necesario acreditar personalidad alguna.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, durante las horas de oficinas hasta media hora antes de la iniciación de la subasta, haciendo constar en el exterior: «Proposición para tomar parte en la subasta del lote número del monte y se ajustará al modelo siguiente:

Don de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo que acredita con ofrece la cantidad de pesetas por el lote número del monte número

..... a de de 196...

El interesado,

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2 por 100 de la tasación y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previenen la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación

de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate una vez le sea adjudicada la subasta, y vendrá obligado a ingresar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como el presupuesto de tasas correspondientes a estos aprovechamientos, en virtud de la aplicación del Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas del Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación Provincial.

Para aquellos lotes cuyo precio de adjudicación fuese superior a 300.000 pesetas, podrá realizarse su pago fraccionado, conforme lo dispuesto en el artículo 24 de la Circular de 1 de diciembre de 1965 de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

Pontevedra, 28 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Director, Agustín González Fernández.—16-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de cien viviendas y urbanización de protección oficial en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de cien viviendas y urbanización de protección oficial en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), según proyecto redactado por el Arquitecto don Daniel Sánchez Puch.

El presupuesto de subasta asciende a dieciséis millones doscientas cincuenta y cinco mil novecientas setenta y seis pesetas (16.255.976) y cincuenta (50) céntimos, y la fianza provisional, a trescientas veinticinco mil ciento diecinueve pesetas (325.119) y sesenta (60) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación para optar a la subasta se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, Madrid), en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, que acredite que la Empresa se halla clasificada, como contratista de obras del Estado en el Grupo C), Edificaciones, del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba (Secretaría Técnica de Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical y del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de enero de 1969.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—59-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de cincuenta y cinco viviendas, urbanización y dos locales comerciales de protección oficial en Ciudadela (Balears).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de 55 viviendas, urbanización y dos locales comerciales, de protección oficial, en Ciudadela (Balears), según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Aguilar Sancho.

El presupuesto de subasta asciende a trece millones cuatrocientas veintisiete mil doscientas cincuenta y siete (13.427.257 pesetas) sesenta y tres (63) céntimos, y la fianza provisional, a doscientas sesenta y ocho mil quinientas cuarenta y cinco (268.645) pesetas veinte (20) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta, se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Balears o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, Madrid) en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado que acredite que la Empresa se halla clasificada como contratista de obras del Estado en el grupo C), Edificaciones, del artículo 289 del Reglamento de 28 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Balears a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Balears (Secretaría Técnica del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de enero de 1969.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—60-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas y urbanización de protección oficial en Zarauz (Guipúzcoa).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de 48 viviendas y urbanización, de protección oficial, en Zarauz (Guipúzcoa), según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Manuel Encio Cortázar.

El presupuesto de subasta asciende a diecisiete millones ciento setenta y cinco mil doscientas dieciocho (17.175.218) pesetas y dos (2) céntimos, y la fianza provisional, a trescientas cuarenta y tres mil quinientas cuatro (343.504) pesetas cuarenta (40) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta, se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa

o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, Madrid) en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado que acredite que la Empresa se halla clasificada como contratista de obras del Estado en el grupo C), Edificaciones, del artículo 289 del Reglamento de 26 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa (Secretaría Técnica del Hogar y de Arquitectura) en la Jefatura Nacional de la propia Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de enero de 1969.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—61-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de cien viviendas y urbanización de protección oficial en Avilés (Oviedo).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de 100 viviendas y urbanización, de protección oficial, en Avilés (Oviedo), según proyecto redactado por el Arquitecto don Joaquín Cores Uria y don Guillermo Hevia More.

El presupuesto de subasta asciende a treinta y un millones quinientos ochenta y ocho mil ciento veinticuatro (31.588.124) pesetas treinta y ocho (38) céntimos, y la fianza provisional, a seiscientos trece mil setecientos sesenta y dos (613.762) pesetas cincuenta (50) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar a la subasta, se presentarán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo e en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, Madrid) en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de las proposiciones a las doce horas del último día de dicho plazo.

Entre la documentación que se aporte, detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá figurar la establecida en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado que acredite que la Empresa se halla clasificada como contratista de obras del Estado en el grupo C), Edificaciones, del artículo 289 del Reglamento de 26 de diciembre de 1967.

El acto de la subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo (Secretaría Técnica del Hogar y de Arquitectura) en la Jefatura Nacional de la propia Obra

Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de enero de 1969.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—62-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Nicolás Godoy, entre las calles de Antonio Salvador e Hijas de Jesús.

Objeto de la licitación: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Nicolás Godoy, entre las calles de Antonio Salvador e Hijas de Jesús.

Tipo: 600.438 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 12.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Godoy, entre las de Antonio Salvador e Hijas de Jesús, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—7.586-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para adjudicar la construcción y explotación de una estación de tratamiento de las basuras urbanas del término municipal de Madrid para transformarlas en abono orgánico.

Objeto de la licitación: Concurso público para conceder la construcción y explotación de una estación de tratamiento de las basuras urbanas del término municipal de Madrid para transformarlas en abono orgánico.

Cánon: El cánon por tonelada métrica entregada que debe abonarse al Ayuntamiento será fijado por los licitadores.

Plazos: El máximo de construcción es

de veinticuatro meses, y el máximo de la concesión de treinta años.

Garantías: Provisional, 250.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don en representación de, vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso público para la construcción y explotación de una estación de tratamiento de basuras, en Madrid, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo al mismo y en la siguiente forma:

a) El cánon a abonar por el concesionario al Ayuntamiento será de pesetas por tonelada métrica entregada para su transformación.

b) El contrato tendrá una duración de años.

c) El plazo para la construcción de la estación y su pleno funcionamiento será de meses.

d) La indemnización a satisfacer por el Ayuntamiento en el caso de suspensión de entregas será de pesetas por tonelada métrica dejada de entregar.

Se acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones.

El firmante se obliga al cumplimiento de lo legislado o regulado en materia laboral, en especial previsión, seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—7.584-A.

Resolución del Ayuntamiento de Olot por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de «Pavimentación e instalación alumbrado del paseo de Blay, de esta ciudad».

Regulado por los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 15 de noviembre de 1968, se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de «Pavimentación e instalación alumbrado del paseo de Blay, de esta ciudad», con arreglo a las siguientes bases:

a) Es objeto del presente concurso-subasta para la ejecución de las obras de «Pavimentación e instalación de alumbrado del paseo de Blay, de esta ciudad». Tipo o precio base es la cantidad de dos millones cuarenta y cuatro mil ciento setenta y una pesetas.

b) En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran a disposición de los señores licitadores el expediente y pliegos de condiciones que regulan este concurso, cuyos documentos podrán ser examinados todos los días hábiles hasta las trece horas.

c) Los licitadores habrán de depositar en concepto de fianza provisional la cantidad de cuarenta mil ochocientos ochenta y tres pesetas.

d) La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será el del 4 por 100 del precio de remate.

e) La apertura de pliegos se celebrará el día siguiente del en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio.

f) Los licitadores podrán presentar sus pliegos en el Registro general de las oficinas municipales hasta el último día hábil anterior a la apertura de los pliegos hasta las trece horas.

g) Las proposiciones deberán formularse en pliego cerrado, que se titulará «Oferta económica», que contendrá el tipo económico de la postura. Además se presentará, también en sobre cerrado, otro pliego que se titulará «Referencias», y contendrá las que alegue el licitador con los documentos acreditativos pertinentes.

La proposición económica deberá venir reintegrada con timbre del Estado y timbre municipal, acompañando la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

h) El desarrollo del concurso y su adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de Contratación, se ajustará al siguiente procedimiento:

1.º El periodo de la licitación se limitará a la apertura de los pliegos de «Referencias» para seleccionar los concursantes que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

2.º El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos que contengan las «ofertas económicas».

3.º El desarrollo de la licitación entre los concursantes seleccionados se ajustará a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de contratación, mediante la adjudicación provisional al mejor postor.

i) La proposición que contenga la oferta económica se ajustará al modelo que al final se inserta.

j) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario correspondiente.

Nota.—Se han obtenido las autorizaciones precisas para la validez del contrato.

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de con domicilio en la calle, número, se compromete con el excelentísimo Ayuntamiento de Olot para la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de alumbrado en el paseo de Blay en las condiciones establecidas en los pliegos por el precio de (la cantidad en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

Olot, 23 de diciembre de 1968.—El Alcalde.—7.569-A.

Resolución del Ayuntamiento de Olot por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles Casimiro Plana, avenida Sabina Sureda, avenida San Juan, Carlos Panyó y plaza Vayreda, de esta ciudad.

De conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 15 de noviembre de 1968, se convoca subasta para la contratación de las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles Casimiro Plana, avenida Sabina Sureda, avenida San Juan, Carlos Pan-

yó y plaza Vayreda, de esta ciudad, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto y tipo de la subasta: Es objeto de la subasta las obras de pavimentación e instalación alcantarillado de las calles C. Plana, avenida S. Sureda, avenida San Juan, C. Panyó y plaza Vayreda, de esta ciudad.

Tipo de la subasta: El tipo se fija en la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y cuatro pesetas, admitiéndose únicamente proposiciones por dicho tipo o a la baja.

Duración del contrato: La duración del contrato será de tres meses, igual al plazo de ejecución de las obras.

Oficina o dependencia de la Corporación donde están de manifiesto los pliegos: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: La cantidad de treinta y dos mil novecientos cincuenta y una pesetas, equivalente al dos por ciento del precio tipo.

Garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario: El cuatro por ciento del remate.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, número, piso, obrando en nombre propio (o bien en representación de), bien enterado del anuncio de la subasta para la adjudicación de las obras de y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regirla, manifiesta que las acepta absoluta y totalmente y se compromete a prestar dicho servicio a las expresadas condiciones por la cantidad de (cantidad, en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Nota: A la transcrita proposición se adjuntará obligatoriamente una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas plicas y los documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, y en su anverso figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de Además se acompañarán documentos por los que el licitador acredite haber constituido la garantía provisional.

Lugar, día y hora en que se efectuará la apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan veintinueve días hábiles de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue y el señor Secretario o funcionario que legalmente le sustituya.

Notas: Para el pago de las obligaciones dimanantes del presente contrato existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

Igualmente existen para la validez del contrato las autorizaciones superiores pertinentes.

Todos cuantos gastos origine la presente subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Olot, 23 de diciembre de 1968.—El Alcalde.—7.568-A.

Resolución del Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y doce (12) locales comerciales.

Acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 2 de enero del corriente año la aprobación definitiva del pliego de condiciones y el anuncio de la subasta de referencia, se hace público que durante diez (10) días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán ofertas para esta licitación, cuyas condiciones son las siguientes:

Objeto y tipo de la subasta: Construcción de 48 viviendas y 12 locales comerciales, según el proyecto del Arquitecto don José María Pallarés Llagostera.

El tipo de licitación es el de 14.943.641,73 pesetas más los honorarios de dirección de obras, importante 318.797,69 pesetas.

Duración del contrato, plazo para realizar las obras y verificar los pagos: Las obras serán iniciadas antes de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva y ejecutadas en el plazo de un año a partir de esta última fecha. Terminadas las obras se hará recepción provisional de las mismas y transcurridos seis meses de plazo de garantía se hará la recepción definitiva.

Los pagos se verificarán con cargo a presupuestos extraordinarios y operaciones de crédito contratadas con la Caja Insular de Ahorros y Banco de Crédito Local de España contra certificaciones de obras a excepción de la cantidad de pesetas 4.540.200,82, correspondientes a la aportación de los beneficiarios y pesetas 1.440.000 correspondientes a la subvención del Ministerio de la Vivienda, que no serán libradas hasta la recepción de las obras, admitiéndose no obstante el endoso bancario de certificaciones por cuenta del Municipio.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos y proyecto: En la Secretaría Municipal, cualquier día hábil, de nueve a trece horas.

Garantía provisional: Deberá depositarse una fianza de 304.252,60 pesetas por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o aval bancario en la forma prevista en el Reglamento de Contratación del Estado.

Garantía definitiva: La fianza definitiva será del 4 por 100 del importe de adjudicación y podrá constituirse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, incluso por retención del importe de las certificaciones de abono al contratista.

Modelo de proposición: «Don (por sí o con la representación que se ostente), provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, con domicilio en, provisto de carnet de Empresa con responsabilidad y al corriente en el pago de la licencia fiscal de la matrícula industrial por el epígrafe de contratista de obras públicas, manifiesta que conociendo el proyecto y pliego de condiciones para la construcción de 48 viviendas y 12 locales comerciales del Ayuntamiento de la ciudad de Telde, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a dicho proyecto y condiciones, con una baja aplicable a todos y cada uno de los conceptos que integran el presupuesto de contrata de por ciento.—(Fecha y firma.)»

Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas: Las proposiciones, en sobre cerrado, acompañadas de la documentación complementaria acreditativa de la personalidad y capacidad del contratista y declaración jurada de no estar

comprendido en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad (y poder bastantado en su caso) deberán presentarse en la Secretaría Municipal cualquier día hábil de los comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta aquel en que haga el diez, inclusive, de dichos días hábiles, en horas de nueve a trece.

Lugar, día y hora en que deberá verificarse la apertura de pliegos: La apertura de pliegos y adjudicación provisional se efectuará en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de Telde, a las doce horas del día siguiente a aquel en que termine la recepción de proposiciones ante una Mesa presidida por el señor Alcalde.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que este Ayuntamiento ha obtenido la aprobación por el Ministerio de Hacienda del correspondiente presupuesto extraordinario y de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda la correspondiente cédula de calificación provisional.

Condición particular: Estando prevista en el presupuesto de la obra 1.059.917,92 pesetas para cimentación y 181.885,10 pesetas de albañilería en sótano, podrán ser substituidas estas obras por un aparcamiento subterráneo mediante el incremento de las unidades de obras complementarias a los precios unitarios del proyecto o por precio contradictorio si no estuviera previsto el tipo y precio unitario de obras correspondiente.

Telde, 2 de enero de 1969.—El Alcalde. Manuel Amador Rodríguez.—37-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la erección de un monumento a los Reyes Católicos en los jardines de la Rosaleda, de esta ciudad.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 27 de noviembre último, se anuncia concurso para contratar la erección de un monumento a los Reyes Católicos, en los jardines de la Rosaleda, de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas pueden verse en el Negociado quinto de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Podrán tomar parte en este concurso todos los Escultores, Arquitectos o Ingenieros españoles, solos o en colaboración, legalmente capacitados para el ejercicio de sus profesiones, quienes podrán presentar cuantos planos y Memorias, así como los detalles y perspectivas que estimen convenientes para facilitar la comprensión del Jurado. Memoria justificativa de la solución adoptada y descripción del sistema constructivo y presupuesto en el que, incluidos beneficio industrial y honorarios de todas clases, etc., no excederá de dos millones de pesetas.

Dicho monumento se asentará sobre una base granítica y unos dos metros de altura, y contará, por lo menos, con las dos figuras de los Reyes Católicos, que se presentarán con un tamaño entre dos y tres metros y en bronce o piedra natural (o mármol) resistente a los agentes atmosféricos.

Se presentará una maqueta a escala 1 : 10 (uno a diez); una Memoria descriptiva y presupuesto, con indicación de lo que corresponde al conjunto escultórico y a la parte arquitectónica y los planos que estimen los concurrentes; pero al menos una planta a escala 1 : 20, una sección vertical a la misma escala y una perspectiva del conjunto en papel de 40 x 30 centímetros.

Se establece un primer premio consistente en la adjudicación de la obra, pre-

via presentación de algún detalle a mayor escala, si el Tribunal lo juzgara oportuno, y un accésit de 50.000 pesetas.

Los concursantes presentarán la documentación y maquetas en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, hasta las trece horas, dentro de los treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre opaco y debidamente cerrado, y tanto éste como la documentación que contenga, llevarán claramente destacado en el ángulo superior derecho un número de cuatro cifras, que servirá de clave de los trabajos, que serán anónimos. A dicho sobre se acompañará otro, también opaco y cerrado, con la clase de cuatro cifras, en cuyo interior figurarán los nombres, profesión y domicilio de los autores del trabajo. Todo concursante que revele su identidad antes de que el Jurado haya calificado será excluido del concurso y sin derecho a entablar recurso alguno.

El plazo máximo de entrega del monumento y terminación de la obra no podrá exceder del día 30 de septiembre del año próximo de 1969, advirtiéndose que cada día que pase de la mencionada fecha sin hacer entrega del monumento, totalmente terminado, le será descontado al adjudicatario o adjudicatarios la cantidad de 15.000 pesetas por cada día de retraso.

El importe total de adjudicación de las obras será abonado: La mitad en el año 1969 y la otra mitad el año 1970.

Valladolid, 21 de diciembre de 1968.—El Alcalde.—7.582-A.

Resolución de la Mancomunidad Forestal del Valle de Arán por la que se anuncia subastas para contratar la ejecución de los aprovechamientos maderables que se citan.

En los días y horas que más adelante se expresan tendrán lugar en la Casa Consistorial de los Ayuntamientos que se mencionan las primeras subastas para enajenar los productos de madera para su ejecución en el año forestal de 1968 a 1969 y autorizadas por la Administración Forestal en los montes de Utilidad Pública a cargo de la Mancomunidad Forestal del Valle de Arán.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con sujeción a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962, y para su ejecución se regirán por el pliego de condiciones facultativas vigentes en el Distrito Forestal de Lérida, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de agosto de 1962 y por los pliegos de condiciones económicas que formulen las Entidades dueñas, en lo que no se opongan al pliego de condiciones facultativas, los cuales estarán de manifiesto en las oficinas municipales para examen y conocimiento de los señores licitadores.

El plazo de presentación de los pliegos será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y al anterior señalado para la subasta, ambos inclusivos, días hábiles y hasta las veinte horas del anterior señalado.

Al importe del remate se añadirá el pago de los anuncios, escritura, contrato, impuestos, tasas y gastos relativos a los expedientes que incoen la Administración Forestal, 5 por 100 del valor del remate a ingresar en la Mancomunidad Forestal del Valle de Arán y que sin certificado expedido de haber satisfecho ese 5 por 100 no se expedirá la licencia, diez pesetas por metro cúbico con destino a la conservación de caminos y otros, etc.

La fianza provisional será del 3 por 100 de la tasa base, y el 6 por 100, la definitiva y sobre el remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

Don de años de edad, natural de provincia de con documento nacional de identidad número en representación de lo cual se acredita con poder notarial, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y número en el monte número denominado de la pertenencia de ofrezco la cantidad de (en letra) pesetas.

Declaro bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma.)

Caso de resultar desiertas estas primeras subastas se celebrarán segundas, bajo los mismos tipos y condiciones, diez días después sin nuevo aviso.

El día 10 de febrero y hora de las doce, en la villa de Lés, subasta señalada en el monte número 286, denominado «Seuba y Casteret», y que comprende 708 abetos, que cubican, con corteza, 1.757 metros cúbicos, y sin corteza, 1.493 metros cúbicos y 500 estéreos de copas. Tasación base: 795.650 pesetas, e índice: 994.562 pesetas.

El día 13 de febrero y hora de las once treinta, en el pueblo de Arrós, subasta señalada en el monte número 254, denominado «Desert Quixit» y que comprende 1.194 abetos, que cubican, con corteza, 1.603 metros cúbicos, y sin corteza, 1.395 metros cúbicos y 800 estéreos de copas. Tasación base: 729.350 pesetas, e índice: 911.637 pesetas.

El día 14 de febrero y hora de las doce, en la villa de Artlís, subasta señalada en el monte número 257, denominado «Derecha e Izquierda» río Valarties, y que comprende 480 abetos, que cubican, con corteza, 1.115 metros cúbicos, y sin corteza, 970 metros cúbicos y 350 estéreos de copas, y 206 pinos, que cubican, con corteza, 189 metros cúbicos, y sin corteza, 144 metros cúbicos y 150 estéreos de copas. Tasación base: 507.700 pesetas, e índice: 634.043 pesetas.

El día 14 de febrero y hora de las doce treinta, en la villa de Artlís, subasta señalada en el monte número 259, denominado «Ticolet» y que comprende 1.224 abetos, que cubican, con corteza, 1.098 metros cúbicos, y sin corteza, 955 metros cúbicos, y 700 estéreos de copas. Tasación base: 501.100 pesetas, e índice: 626.375 pesetas.

El día 17 de febrero y hora de las once, en la villa de Bosost, subasta señalada en el monte número 279, denominado «Humbre Pupelat» y que comprende 928 abetos que cubican, con corteza, 1.453 metros cúbicos, y sin corteza, 1.264 metros cúbicos, y 600 estéreos de copas. Tasación base: 659.850 pesetas, e índice: 824.812 pesetas.

El día 17 de febrero y hora de las once treinta, en la villa de Bosost, subasta señalada en el monte número 279, denominado «Humbre Pupelat», y que comprenden 839 abetos, que cubican, con corteza, 1.015 metros cúbicos, y sin corteza, 863 metros cúbicos, y 550 estéreos de copas. Tasación base, 513.000 pesetas, e índice: 641.250 pesetas.

El día 18 de febrero y hora de las once, en el pueblo de Gausach, subasta señalada en el monte número 286, denominado «Baricauba», y que comprende 1.024 abetos, que cubican, con corteza, 1.227 metros cúbicos, y sin corteza, 1.067 metros cúbicos, y 813 estéreos de copas. Tasación base: 619.630 pesetas, e índice: 774.537,50 pesetas.

El día 18 de febrero y hora de las doce, en el pueblo de Gausach, subasta señalada en el monte número 292, denominado «Soquero Piusa», y que comprende 1.002 abetos, que cubican, con corteza, 1.478 metros cúbicos, y sin corteza, 1.271 metros cúbicos y 700 estéreos de copas, y

24 hayas, que cubican, con corteza, 22 metros cúbicos, y sin corteza 26 metros cúbicos y 22 estéreos de copas. Tasación base: 774.600 pesetas, e índice, 968.250 pesetas.

El día 18 de febrero y hora de las doce treinta, en el pueblo de Gatsäch, subasta señalada en el monte número 288, denominado «Cumsera Curtia» y que comprende 572 abetos, que cubican, con corteza, 1.127 metros cúbicos, y sin corteza, 980 metros cúbicos y 400 estéreos de copas, y 43 hayas, que cubican, con corteza, 30 metros cúbicos, y sin corteza, 26 metros cúbicos y 30 estéreos de copas. Tasación base: 565.300 pesetas, e índice: 731.007 pesetas.

El día 19 de febrero y hora de las once treinta, en la villa de Caneján, subasta señalada en el monte número 281, denominado «Derecha e Izquierda» río Torán, 593 abetos, que cubican, con corteza, 1.619 metros cúbicos, y sin corteza, 1.362 metros cúbicos y 400 estéreos de copas. Tasación base: 651.600 pesetas, e índice: 814.500 pesetas.

El día 19 de febrero y hora de las doce, en la villa de Caneján, subasta extraordinaria, señalada en el monte número 281, denominada «Derecha e Izquierda» río Torán, y que comprenden 935 abetos, que cubican, con corteza, 1.266 metros cúbicos, y sin corteza, 1.089 metros cúbicos y 880 estéreos de copas; 705 hayas, que cubican, con corteza, 607 metros cúbicos, y sin corteza 558 metros cúbicos y 500 estéreos de copas y 340 hayas, que cubican 564 estéreos de copas. Tasación base: 799.100 pesetas, e índice: 898.875 pesetas.

Viella, 18 de diciembre de 1968.—El Presidente.—7.581-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1968 por el buque «Monte Kalamendia», de la matrícula de Zumaya, folio 1.159, al buque de la matrícula de Zumaya «Luna Nueva», folio 1.163.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de noviembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—7.093-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de noviembre de 1968 por el buque «Hermoso Verano», de la matrícula de Ondárroa, folio 9, al buque de la matrícula de Ondárroa «Gran Marifela», folio 56.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de noviembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—7.094-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1968 por el buque «Nuestra Señora de Sierotxa», de la matrícula de Vigo, folio 8.506, al buque de la matrícula de Santander «Nuestra Señora de Biltarte», folio 2.252.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de noviembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—7.095-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1968 por el buque «Virgen del Carmen de Burela», de la matrícula de Vivero, folio 2.314, al buque de la matrícula de Vivero «Madre Concepción», folio 2.434.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de noviembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—7.096-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 17 de noviembre de 1968 por el buque «Lezo», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.820, al buque de la matrícula de San Sebastián «Cinzquilla», folio 1.699.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de noviembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—7.097-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de noviembre de 1968 por el buque «San Martín de Abajo», de la matrícula de Santander, folio 2.304, al buque de la matrícula de Santander «María de los Angeles González», folio 2.378.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 2 de diciembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—7.100-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de noviembre de 1968 por el buque «Nueva Arca de Noé», de la matrícula de Bermeo, folio 2.351, al buque de la matrícula de El Ferrol del Caudillo «Mandeco», folio 93.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 6 de diciembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado Aznar.—7.098-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de noviembre de 1968 por el buque «Bens», de la matrícula de La Coruña, folio 2.897, al buque de la matrícula de Gijón «Galaxia», folio 1.782.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 6 de diciembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—7.099-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1968 por el buque «José Pumar», de la matrícula de Ortigueira, folio 1.349, al buque de la matrícula de Santander «Santa Teodora», folio 2.204.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 11 de diciembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—7.146-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de diciembre de 1968 por el buque «Enrique José», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.764, al buque de la matrícula de San Sebastián «Isla de Santa Clara» folio 1.620.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 16 de diciembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—7.150-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de diciembre de 1968 por el buque «Buen Pastor», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.729, al buque de la matrícula de Bermeo «María Begonia», folio 2.152.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de diciembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—7.147-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1968 por el buque «Basanta Fra», de la matrícula de Vivero, folio 2.752, al buque de la matrícula de Zumaya «Virgen de Nava», folio 1.093.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de diciembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—7.148-E.

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1968 por el buque «Hermanos Villarmea», de la matrícula de Vivero, folio 2.755, al buque de la matrícula de Lequeitio «Estrella del Alba», folio 2.821.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría del Departamento, en el plazo de treinta

días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de diciembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—7.149-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BARCELONA

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al que fué Cartero Urbano en Barcelona don Emilio Llanas Ruiz, en ignorado paradero.

Don Rafael Santandreu Riera, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, Instructor del expediente que se sigue al Cartero Urbano don Emilio Llanas Ruiz, de la plantilla de la Administración Principal de Barcelona, por irregularidades en el pago de giros postales y por abandono de servicio.

Hago saber: Que por este primero y único edicto se cita, llama y emplaza a don Emilio Llanas Ruiz, Cartero Urbano afecto a la Administración Principal de Barcelona, en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Cruz, número 85, para que dentro del término de diez días comparezca en la Instrucción de Expedientes de la Administración Principal de Correos de Barcelona, para ser oído, recoger el pliego de cargos que se le formula con esta fecha y hacérsele entrega del acuerdo por el que se le declara suspendido provisional de su empleo, sin percibo de haber alguno, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 12 de diciembre de 1968.—El Instructor, Rafael Santandreu Riera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del embalse de Rosarito, canal margen derecha, camino de servicio, acequias y desagües, en el término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Villanueva de la Vera para su exposición al público en el tablón de edictos.

Toledo, 19 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—7.102-E.

RELACION QUE SE CITA

Fincas número	Propietarios	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Ha.
<i>Camino</i>						
1	Beatriz y Victoria Vázquez Timón	Dehesilla	10	12	Labor 4. ^a	0,3496
2	María Benito Timón	Idem	11	27	Idem	0,1102
<i>Canal</i>						
3	María Benito Timón y otros dos	Idem	11	28	Idem	0,5960
4	José Jiménez Morcuende	Idem	11	29	Idem	0,1706
5	María Benito Timón y otros dos	Idem	11	28	Idem	0,3768
6	José Jiménez Morcuende	Idem	11	32	Idem	0,5155
7	José Jiménez Morcuende	Idem	11	32	Idem	0,2460
8	María Jiménez Trialaso	Idem	11	33	Labor 2. ^a	0,0600
9	María Jiménez Trialaso	Idem	11	33	Idem	0,3300
10	María Jiménez Trialaso	Idem	11	33	Idem	0,3016
11	María Ramos Salinero	Idem	11	34	Labor 4. ^a	0,3352
12	María Timón Castañar	El Rivero	12	82	Idem	0,1093
13	María Timón Castañar	Idem	12	82	Idem	0,1634
14	María Timón Castañar	Idem	12	82	Idem	0,0793
15	Hros. de Evarista Gómez	Idem	12	82	Idem	0,0793
16	Camino vecinal	—	—	—	Idem	0,0182
17	Hros de Evarista Gómez	El Rivero	12	75	Idem	0,1764
18	Hros. de Evarista Gómez	Idem	12	75	Idem	0,0604
19	Hros. de Evarista Gómez	Idem	12	75	Idem	0,1181
20	Hros. de Evarista Gómez	Idem	12	75	Idem	0,3069
21	José Jiménez Morcuende	Idem	12	83	Idem	0,0224
22	José Jiménez Morcuende	Idem	12	83	Idem	0,1800
23	José Jiménez Morcuende	Idem	12	83	Idem	0,3900
24	Teófilo Jiménez Morcuende	Idem	12	83	Idem	0,2662
25	Teófilo Jiménez Morcuende	Idem	12	83	Idem	0,0374
26	Santiago Timón Salinero	Idem	12	85	Idem	0,0374
27	Santiago Timón Salinero	Idem	12	85	Idem	0,0374
28	Modesta Ramos Salinero	Idem	12	85	Idem	0,3382
29	Santiago Timón Salinero	Idem	12	85	Idem	0,6656
30	Santiago Timón Salinero	Idem	12	85	Idem	0,0600
31	María Morcuende Bohoyo	Vega del Rincón	12	90/92	Idem	0,6940
32	María Morcuende Bohoyo	Idem	12	90/92	Idem	0,3100
33	María Morcuende Bohoyo	Idem	12	90/92	Idem	0,2340
34	María Morcuende Bohoyo	Idem	12	90/92	Idem	0,1200
35	Francisco Morcuende Serrano	Sauzal	12	130	Idem	0,0390
36	Francisco Morcuende Serrano	Idem	12	130	Idem	0,1908
37	Francisco Morcuende Serrano	Idem	12	130	Idem	0,1984
38	Epifanía Morcuende Prieto	Idem	12	131	Idem	0,0794
39	Epifanía Morcuende Prieto	Idem	12	131	Idem	0,0948
40	Dionisio Serrano Quintana	Idem	12	132	Idem	0,2668
41	Dionisio Serrano Quintana	Idem	12	132	Idem	0,0400
42	Justo Serrano Quintana	Palinche	12	138	Idem	0,0400
43	Justo Serrano Quintana	Idem	12	138	Idem	0,2112
44	Justo Serrano Quintana	Idem	12	138	Idem	0,0106
45	Román Sánchez Jiménez	Idem	12	137	Idem	0,2135
46	Blás Bachiller Timón	Idem	12	139	Idem	0,2485
47	Herminia Parrón García	Idem	12	141	Idem	0,5380
48	Herminia Parrón García	Idem	12	141	Idem	0,1200
49	Bruno González Luis	Idem	12	140	Idem	0,1900
50	Bruno González Luis	Idem	12	140	Idem	0,4087
<i>Canal</i>						
51	Hros. de Jesús Luis	Idem	12	142	Idem	0,0340
52	Ignacio Morcuende Castañar	Idem	12	142	Idem	0,0340
<i>Camino</i>						
53	Ignacio Morcuende Castañar	Idem	12	142	Idem	0,0560
<i>Canal</i>						
54	Hros. de Jesús Luis	Idem	12	142	Idem	0,1660
<i>Camino</i>						
55	Hros. de Jesús Luis	Idem	12	142	Idem	0,3360
<i>Canal</i>						
56	Arroyo Zaragate	—	—	—	—	0,0120
<i>Camino</i>						
57	Arroyo Zaragate	—	—	—	—	0,0144
<i>Canal</i>						
58	Petra Rubio Gómez	Sauzal	12	124	Labor 4. ^a	0,2160
<i>Camino</i>						
59	Petra Rubio Gómez	Idem	12	124	Idem	0,2286

Finca número	Propietarios	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Ha.
<i>Canal</i>						
60	Petra Rubio Gómez	Sauzal	12	124	Labor 4.ª	0,1200
61	Petra Rubio Gómez	Idem	12	124	Idem	0,0200
<i>Camino</i>						
62	Petra Rubio Gómez	Idem	12	124	Idem	0,1560
<i>Canal camino</i>						
63	Petra Rubio Gómez	Idem	12	124	Idem	0,1780
<i>Canal</i>						
64	José Núñez Rodríguez	Idem	12	124	Idem	0,1450
<i>Camino</i>						
65	Asunción Morcuende Sánchez	Idem	12	124	Idem	0,1450
<i>Canal</i>						
66	José Núñez Rodríguez	Idem	12	124	Labor 2.ª	0,0275
<i>Camino</i>						
67	Asunción Morcuende Sánchez	Idem	12	124	Idem	0,0305
<i>Canal camino</i>						
68	Concepción Morcuende Sánchez	Vega del Rincón	12	148	Idem	0,2400
69	Concepción Morcuende Sánchez	Idem	12	148	Idem	0,0248
70	Agustín Trialaso Castañar	Idem	12	148	Idem	0,1260
71	Agustín Trialaso Castañar	Idem	12	148	Idem	0,2376
72	Abdona Sánchez Jiménez	Idem	12	148	Idem	0,4352
73	Abdona Sánchez Jiménez	Idem	12	148	Idem	0,1749
74	José Núñez Rodríguez	Idem	12	150	Idem	0,3201
75	José Núñez Rodríguez	Idem	12	150	Idem	0,1995
76	Eustasio Trialaso Castañar	Idem	12	156	Idem	0,1505
77	Eustasio Trialaso Castañar	Idem	12	156	Idem	0,0629
78	Antonia Vázquez Córdoba	Idem	12	156	Idem	0,1505
79	Antonia Vázquez Córdoba	Idem	12	156	Idem	0,1680
80	Antonia Vázquez Córdoba	Idem	12	156	Idem	0,0429
81	Hros. de Marcos Jiménez Ambrosio	Albariza	16	13	Labor 4.ª	0,0741
82	Hros. de Marcos Jiménez Ambrosio	Idem	16	13	Idem	0,5772
83	Teresa Pérez Alvarez	Idem	16	12	Labor 2.ª	0,3698
84	Teresa Pérez Alvarez	Idem	16	12	Idem	0,3680
85	Teresa Pérez Alvarez	Idem	16	12	Idem	0,3440
86	Teresa Pérez Alvarez	Idem	16	12	Idem	0,3200
87	Teresa Pérez Alvarez	Idem	16	11/77	Idem	1,0150
88	Teresa Pérez Alvarez	Idem	16	3	Idem	0,1925
89	Teresa Pérez Alvarez	Idem	16	3	Idem	0,0222
90	Petra Bohoyo Jiménez	Idem	16	43	Idem	0,0518
91	Petra Bohoyo Jiménez	Idem	16	43	Idem	0,2320
92	Petra Bohoyo Jiménez	Vega del Niño.	15	102	Idem	0,3100
93	Petra Bohoyo Jiménez	Idem	15	102	Idem	0,3750
94	Petra Bohoyo Jiménez	Idem	15	102	Idem	0,0638
95	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Labor 3.ª	0,1666
96	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,1240
97	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,3100
98	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Labor 4.ª	0,7965
99	Maximino Cáceres Blázquez	Idem	15	161	Idem	0,0840
100	Maximino Cáceres Blázquez	Idem	15	161	Idem	0,2750
101	Maximino Cáceres Blázquez	Idem	15	161	Idem	0,2700
102	Maximino Cáceres Blázquez	Idem	15	161	Idem	0,1518
103	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,0918
104	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,0640
105	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,3090
106	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,3589
107	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,1408
108	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,0396
109	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,1332
110	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,5335
111	Daniel Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,3232
<i>Canal</i>						
112	Laureano Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,8008
113	Laureano Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,1122
<i>Camino</i>						
114	Laureano Pérez Sánchez	Idem	15	164	Idem	0,4800
<i>Canal</i>						
115	Luis Hernández Luis	Vega de la Bar- ca	25	214	Idem	0,0512
116	Luis Hernández Luis	Idem	25	214	Idem	0,1320